



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA A DOS ASPIRANTES APTOS EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Se convoca a dos aspirantes aptos en la prueba de conocimientos teóricos relativa a la convocatoria de 22 de septiembre de 2021, a la realización de la prueba de conocimientos prácticos.

El lugar de realización de las pruebas y sus tramos, podrán ser modificados por el Tribunal en función de la disponibilidad de infraestructuras ferroviarias.

Para la realización de la prueba práctica será imprescindible aportar DNI y contar con un certificado psicofísico en vigor con cobertura mínima hasta el día de realización de la prueba.

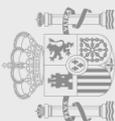
1.	SANTESTEBAN REY	SELENE	44558273M	20/4/2022	14:00	Estación de Albacete
2.	RODRIGUEZ IGLESIAS	ANTONIO	53817589G	6/5/2022	7:45	Estación de La Coruña

Asimismo, teniendo en cuenta las especiales circunstancias derivadas de la COVID-19, deben cumplirse las especiales medidas recogidas en el anexo 1 de esta Resolución. La presentación a examen supone la asunción expresa de todas ellas, quedando a criterio del tribunal examinador la no aceptación en la prueba de aquellos aspirantes que no las cumplieran.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Araceli Aranda López

(Firmado y fechado electrónicamente en el lateral del documento)



ANEXO 1

MEDIDAS ESPECIALES REALIZACIÓN DEL EXAMEN DERIVADAS DE LA COVID

- **Condiciones de presentación a examen:** no podrán presentarse a examen aquellos aspirantes con síntomas compatibles con COVID-19.
- **Uso obligatorio de mascarilla:** los aspirantes llegarán a la prueba obligatoriamente cubiertos con una mascarilla nueva, preferentemente FFP2, que deberá mantenerse en todo momento cubriendo nariz y boca. Deberán llevar un número suficiente de mascarillas para utilizarlas mientras se encuentren en el tren realizando el examen o en espera de su realización y una vez finalizado éste hasta que descendan del tren. Se recomienda que lleven también consigo un bote de **gel hidroalcohólico** de manos de uso personal.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de **agua y material** para su consumo personal (no se permite compartir) en una mochila pequeña, de la que no debe separarse. No se puede prestar ni pedir prestado material, y deberán evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Deberán utilizar pañuelos desechables y hacer uso del gel hidroalcohólico.
- Antes de subir al tren, se les indicará el orden de acceso a la prueba.
- Antes de iniciar la prueba, el aspirante deberá utilizar gel hidroalcohólico para las manos, que será puesto a su disposición por la AESF. El examinador desinfectará el puesto de examen al finalizar cada aspirante su prueba.
- En el interior del tren no está permitido comer, debiéndose aprovechar las paradas para este fin.
- Durante la realización del examen se mantendrá la cabina periódicamente ventilada lo que supone periodos de marcha con ventanillas abiertas.

La presentación a la prueba supone la asunción incondicionada por parte de los aspirantes de todas las medidas arriba relacionadas y el respeto a las indicaciones que les hagan los miembros del tribunal durante todo el procedimiento. En caso contrario se procederá a su automática exclusión del examen.